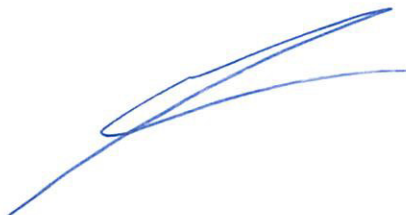


DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS ) .

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2014, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA de proveer para PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS). En términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTE

1. Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento no. 58 celebrada el día 28 de noviembre de 2014, en el punto número 4 en el orden del día obra el acuerdo que a la letra dice:  
  
Se aprueba por mayoría calificada (15 asistencias, 14 votos a favor, 1 abstención) DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS.
2. Se autoriza para que la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano ejecute la obra de Construcción de Red de Drenaje en la calle Juárez entre la Av. Reforma y José Rolón, Colonia Centro, bajo la modalidad de Administración Directa. Debido a que dicha Dirección cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para la ejecución de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, programa de ejecución y suministro, con fundamento en lo que disponen los numerales 70,71 y 73 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en relación con lo dispuesto en el numeral 258 del reglamento de la ley antes citada.
3. Con fecha del 01 primero del mes de diciembre recibí una solicitud de compra de 283 ML. DE TUBO PVC. SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIÁMETRO, firmada por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
4. Para efecto de la Construcción de Red de Drenaje en la calle Juárez entre la Av. Reforma y Calle José Rolon, Colonia Centro. Se ejerce con recursos provenientes del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) EJERCICIO FISCAL 2014.
5. Con base en procedencia del recurso, para la adquisición, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS) .

dispuesto en las “Reglas” y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

## FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa Del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAISE) es financiado con recursos federales, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que textualmente establece en su **Artículo 1.**

“La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

I...

II...

III...

IV...

V. Las entidades federativas, **los municipios** y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal...”

Así pues el presente Dictamen para la adquisición 283 ML. DE TUBO PVC. SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIÁMETRO conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP:

“Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

**III. Adjudicación directa.**

De igual manera, en el Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la referida Ley de Adquisiciones, establece en su Artículo 42 que

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, **podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre**

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS ) .

que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.”

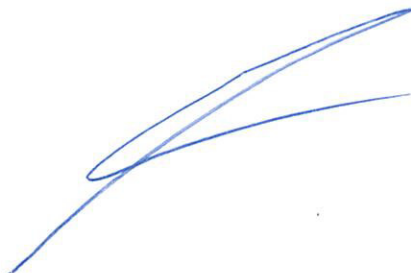
Así pues a partir del artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014 en su fracción IX que establece que “para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios...y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 8...”.

Y dado que el presupuesto total para adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Zapotlán el Grande asciende a \$33´106,731.00, del capítulo 3,000 de Servicios Generales y \$28´509,503.00 del capítulo 2,000 de suministros y materiales dando un total el presupuesto de egresos de 61´616,261.00 con base a lo que establece el artículo 73 del Reglamento de la LAASSP, se determina que el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente es de \$210,000.00 sin incluir el I.V.A. (\$243,600 incluyendo el IVA).

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, atendiendo a un análisis de precios del mercado con proveedores que contaban con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros necesarios para proveer la adquisición de 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO.

Así pues y con base en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la LAASSP en su párrafo tercero se decidió evaluar los bienes que se ofrecen en el mercado, para lo cual se consultó a los siguientes tres proveedores registradas en el padrón de proveedores del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco: Ramiro Ochoa Cuadra, Agustín Moret García y Agregados Uxmal, S.A de C.V. mismas a las que se les envió el día 01 de diciembre la invitación para el envío de cotizaciones para la adquisición de 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO que forman parte de la explosión de insumos” documento en donde se describen los bienes a adquirir.

Una vez habiendo recibido las cotizaciones según los términos de lo requerido en la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores Ramiro Ochoa Cuadra, Agustín Moret García y Agregados Uxmal, S.A de C.V., se llevó a cabo la evaluación acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS ).

### ECONOMIA

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

Concepto	Ramiro Ochoa Cuadra	Agustín Moret García	Agregados Uxmal, S.A de C.V.
283 ml. de tubo PVC serie 25 de norma 14 de diámetro	\$ 96,627.51	\$87,217.26	\$97,680.27

Precios expresados en moneda nacional, incluyen IVA

De acuerdo con los costos del mercado para cada rubro la propuesta económica más baja corresponde al proveedor Agustín Moret García, con un costo de \$ 87,217.26 pesos, mismo que manifiesta no contar con el material disponible por lo que no garantiza el cumplimiento en la entrega ya que por la fecha de cierre de ejercicio fiscal no asegura su abastecimiento, por lo que se procedió a analizar la segunda propuesta con el costo más bajo correspondiendo al proveedor de persona física Ramiro Ochoa Cuadra, por la cantidad de cantidad de \$ \$ 96,627.51. Pesos

### EFICACIA.

El proveedor de persona física Ramiro Ochoa cuadra es serio, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de bienes.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los bienes que requieren, además de que aseguramos que el proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para entrega inmediata de los bienes solicitados.

### EFICIENCIA.

Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que es mayor al costo de realizar una Licitación Pública o una invitación a cuando menos tres personas, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

Asimismo se han observado en la propuesta de Ramiro Ochoa Cuadra las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS ).

#### IMPARCIALIDAD.

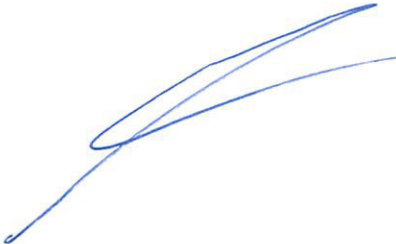
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. La solicitud enviada a diversos proveedores registrados en el padrón de proveedores del municipio dieron los elementos de análisis del mercado para que el presente dictamen se emitiera con los elementos que garantizarán imparcialidad, ya que, fue proporcionada la misma información a todos los participantes en tiempo y forma, evaluando las propuestas tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los bienes requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

#### HONRADEZ.

El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó invitando a los proveedores registrados en el padrón de proveedores y que pudieran cumplir con oportunidad y atender la invitación a participar en la investigación de mercado, haciéndolo de manera transparente. De igual manera el proveedor de persona física Ramiro Ochoa Cuadra no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 3 y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014, así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el contrato para la adquisición de los bienes de RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS). De conformidad con la explotación de insumos en la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUÁREZ ENTRE AV. REFORMA Y CALLE JOSÉ ROLÓN, COLONIA CENTRO, a la persona física **Ramiro Ochoa Cuadra**, con los siguientes montos (IVA incluido) de la adquisición contrato por la Cantidad de \$96, 627.51 (noventa y seis mil seiscientos veinte siete pesos 51/100 M.N.).



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE 283 ML. DE TUBO PVC SERIE 25 DE NORMA 14 DE DIAMETRO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON COLONIA CENTRO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL ( FAIS) .

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CUARTO.- La entrega de los bienes se realizara de manera inmediata a partir de la emisión de la solicitud de compra debidamente autorizada y a partir de la emisión del presente DICTAMEN.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina,

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"**

**"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"  
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 03 DE DICIEMBRE DE 2014**



**LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA**  
**JEFE DE PROVEEDURÍA**

**PROVEEDURIA**